



Asunción, 28 de mayo de 2020

MSPyBS/S.G. N° 760.- /2020

**SEÑOR
GERMÁN RODRIGUEZ
EMPRESA AMELIFE
MIAMI, FLORIDA**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, en atención a su nota en la cual ofrece en donación setenta (70) Oxímetros de Pulso al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Al respecto, le comunico la aceptación por parte de esta Cartera de Estado de tan importante donación, a los efectos de seguir llevando adelante acciones preventivas en el marco de las intensivas acciones que venimos desarrollando con vistas a mitigar la propagación de la enfermedad COVID-19 en el territorio nacional, en virtud a lo establecido en el Decreto N° 3456, del 16 de marzo de 2020, "*Por el cual se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la Implementación de las Acciones Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (COVID-19)*".

Por otro lado, para los trámites aduaneros correspondientes, se pone a su conocimiento que la misma puede ser tramitada ante la Dirección Nacional de Aduanas bajo el Régimen de Asistencia y Salvamento IS 01.

Agradeciendo de antemano el apoyo a esta importante iniciativa, lo saludo con mi distinguida consideración,



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**